


JSB	DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  “No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-15).”
-----	-------------	--

7-8 MAY 2018

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° /18

E 853-18 : 22

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, DEPORTIVO Y TURÍSTICO LA CARRERA “DUATLON DE OTOÑO PABLO RAMOS”

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: “Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación”.

Nota Periodística obtenida del link: [https://www.barilochense.com/agenda-deportiva/deportes/duatlon-de-otono-pablo-ramos-cab-2018-04-26-54-38?page&batch\\_start=1075](https://www.barilochense.com/agenda-deportiva/deportes/duatlon-de-otono-pablo-ramos-cab-2018-04-26-54-38?page&batch_start=1075)

Información obtenida del link: <http://www.duatlon.cabcarreras.com.ar/la-carrera/>

Nota de solicitud de la declaración de interés de la Comisión de Auxilio Club Andino Bariloche, fecha 7 de mayo de 2018.

#### FUNDAMENTOS

El “Duatlon de Otoño Pablo Ramos” es una competencia combinada de trekking y mountain bike. Se desarrolla sobre las laderas y cercanías del Cerro Catedral y es considerada por muchos una excelente oportunidad para prepararse para la temporada de Tetratlon de invierno.

Es una excelente oportunidad para tanto los deportistas como para el público en generar para deleitarse con los maravillosos colores que el Otoño genera. En todo su recorrido se observa un pintoresco paisaje que no deja de sorprender.

JSB

DECLARACIÓN

  
**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"No a la violencia de género. Ni una menos."  
(Ordenanza 2711-CM-15).

El "Duatlon de Otoño Pablo Ramos" es una competencia organizada por la Subcomisión de Carreras de Aventura del Club Andino Bariloche. El recorrido previsto para la 7ª edición, a disputarse el Domingo 13 de Mayo de 2018, comprende 6,4km de trekking, luego 21 km de mountain bike, y nuevamente 3,5km de trekking. La largada será frente al refugio Kaltschmitt al Club Andino Bariloche, en la base del cerro Catedral, lugar donde se instalará un campo cerrado para que los corredores hagan el cambio de disciplinas.

Se trata de una competencia abierta a todo atleta de cualquier nacionalidad que cumpla con los plazos, requisitos de inscripción, acepte la responsabilidad que suscribe por riesgos y equipos personales, y que cumpla este reglamento en todas sus disposiciones.

La competencia se lleva a cabo desde hace 7 años y desde el 2014 lleva el nombre del querido y fallecido deportista local Pablo Ramos, quien fue atropellado a alta velocidad mientras pedaleaba por la avenida Bustillo, en el año 2014.

En virtud de lo expresado creemos sustancial acompañar la declaración de interés permanente de la presente iniciativa.

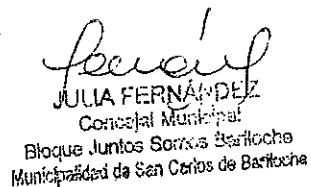
AUTORES/AS: Concejales Fernández Julia, Avila Gerardo, Benítez Diego, Contreras Claudia, Gelain Viviana, Carlos Sanchez y Puente y Painefil Cristina (JSB).



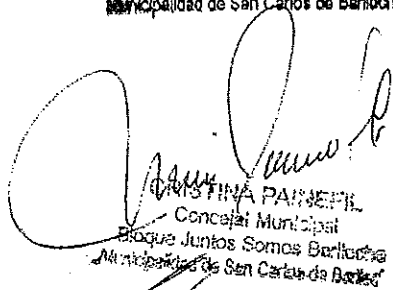
VIVIANA INES GELAIN  
Concejal Municipal  
Bloque Unidos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



GERARDO AVILA  
Concejal Municipal  
Bloque Unidos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



JULIA FERNÁNDEZ  
Concejal Municipal  
Bloque Unidos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



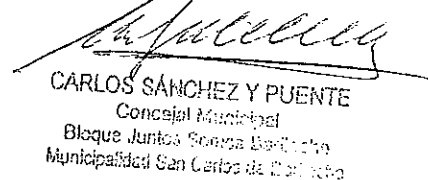
CRISTINA PAINEFIL  
Concejal Municipal  
Bloque Unidos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche




DIEGO BENITEZ  
Presidente Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche



CLAUDIA CONTRERAS  
Concejal Municipal  
Bloque Unidos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE  
Concejal Municipal  
Bloque Unidos Somos Bariloche  
Municipalidad San Carlos de Bariloche

JSB	DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  "No a la violencia de género. Ni una menos." (Ordenanza 2711-CM-15).
-----	-------------	--

El proyecto original N° /18, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N° /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
DECLARACIÓN

- Art.1º) Se declara de interés municipal, deportivo y turístico la carrera "Duatlon de Otoño Pablo Ramos" organizada por la Subcomisión de Carreras de Aventura del Club Andino Bariloche.
- Art.2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art.3º) Se comunica. Se da publicidad. Se toma razón. Cumplido, se archiva.

